

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2019 00332 00
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JORGE NELSON MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DEMANDADOS:	HOSPITAL SAN RAFAEL ITAGÜÍ Y NATHALY BELTRÁN JARAMILLO
ASUNTO:	REQUIERE ENVÍO CITATORIO, PREVIO EMPLAZAMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2021

Allegada solicitud de emplazar a la codemandada NATHALY BELTRÁN JARAMILLO, por el apoderado de la parte demandante, encuentra el Juzgado, que previo a dicho emplazamiento, se debe agotar el envío del respectivo citatorio a la codemandada, en las siguientes direcciones: Carrera 51 A Nro. 45 – 51 de Itagüí y Calle 47 Nro. 48 – 63 del mismo municipio y que corresponden al Hospital San Rafael de Itagüí, donde labora la citada, lo anterior, de conformidad con el artículo 291 del CGP., para lo cual deberá remitirle copia de auto que admite el llamamiento, demanda y anexos, junto con el formato del citatorio debidamente diligenciado y allegar la certificación del correo postal, de la efectiva entrega del citatorio.

NOTIFIQUESE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

Firmado Por:

FRANKY HENRY GAVIRIA CASTAÑO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79334c3d64ae67be30e906e725d365d4e73f9560f461d22bba6b77fd476b29f9

Documento generado en 18/03/2021 11:20:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**